



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0433 /2022.
Ceres, 19 de abril de 2022.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 009/2022 para la adquisición de HORMIGON H-25,

CONSIDERANDO:

Que por medio del decreto 0418/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición 390m3 de Hormigón elaborado H-25 vial. Para la construcción de la etapa n°1 del proyecto pavimentación de 23 cuadras de cordón cuenta del ejido urbano correspondiente a 1800ML, para el mejoramiento de la red vial local.

Que, solo se presentó la firma Lucca Materiales S.R.L, C.U.I.T 30-68438289-2, con domicilio en calle Sarmiento 122 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, quien en fecha

Que en fecha 12 de abril de 2022 se llevó adelante al acto de apertura de sobres en el Palacio Municipal, labrándose la respectiva acta, donde consta la presentación de una oferta.

La empresa mencionada ofrecía 390m3 de Hormigón elaborado H-25, en la suma de \$ 6.352.694,40.

Que, teniendo presente los intereses de este Municipio, la Junta de compras aconseja que la oferta efectuada resulta técnica y económicamente beneficiosa ya que se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES,



Municipalidad de Ceres



DECRETA

DECRETO N° 0418/2022

Ceres, 19 de abril de 2022.

Artículo 1°: ADJUDICASE a la firma LUCCA MATERIALES SRL, C.U.I.T. 30-68438289-2, con domicilio en calle Sarmiento 122 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, la compra de 390m³ de hormigón elaborado H-25, por la suma de \$6.352.694,40 (pesos seis millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro con cuarenta centavos), un todo de conformidad con el llamado a Licitación Pública N° 009/2022 - Decreto N°0418/2022 y acta de apertura con fecha 12 de abril de 2022.

Artículo 2°: COMUNIQUESE fehacientemente a los oferentes a fines de cumplimentar el presente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor secretario Gral. Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.P. MIGUEL A. ANDRADA
Sec. Gral. Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES